

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°146 /2016

En Santiago de Chile, a 01 de febrero de 2016, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra, la empresa **ELEARNING AMERICA CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.A.**, RUT N°76.052.534-0, representada por doña María de los Ángeles Lizana Carrasco, cédula nacional de identidad N°13.618.939-5, todos domiciliados para estos efectos en **Av. Kennedy N°5735, Oficina 1401**, comuna de **Las Condes**, en adelante **Los Asesores**, se ha acordado la suscripción del siguiente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las cláusulas que se indican a continuación:

PRIMERO: Mediante este instrumento, **La Corporación** encomienda a **Los Asesores**, un **Programa de Apoyo a la Enseñanza de Inglés para segundo nivel de transición**, bajo la metodología E-Learning, con la finalidad de reforzar los aprendizajes entregados por los profesores titulares del idioma. Utilizando la modalidad E-Learning es posible el uso de multimedia, que incorpora: animaciones, sonidos, acciones e imágenes, lo cual permite trabajar bajo una modalidad de trabajo entretenida, amigable e interactiva, ocupando sentidos como la vista y la audición sumada a ejecuciones de tacto mediante el teclado y el mouse, que el alumno utiliza para el seguimiento del curso. Todo lo anterior permite desarrollar el concepto de **Aprender Jugando**. Esta asesoría se desarrollará a través de la página web www.ela.cl en cada establecimiento educacional de la comuna por un periodo equivalente a 32 semanas con una duración de una hora pedagógica cada sesión.

Los Asesores, entregarán a la Corporación 280 claves individuales las cuales serán distribuidas en los distintos establecimientos educacionales administrados por la Corporación. Dichas claves estarán habilitadas los siete días de la semana desde el mes de marzo al mes de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Los objetivos del curso son:

- Motivar y socializar al niño(a) con el idioma inglés, logrando un acercamiento al lenguaje a través de la imitación, repetición y reproducción de palabras y frases cortas.
- Estimular las habilidades comunicativas: comprensión auditiva (listening), lectura (reading), escritura (writing) y expresión oral (speaking).
- Desarrollar comprensión auditiva para la reproducción oral.
- Garantizar aprendizajes significativos en base a contextos sociales propios de la edad y que esté acorde al nivel cognitivo de los alumnos y necesidades pedagógicas.
- Garantizar aprendizajes significativos en base a contextos sociales y que esté acorde al nivel cognitivo de los alumnos y necesidades pedagógicas.
- Captar el interés y motivación crecientes en alumnos con el idioma inglés a través de videos, imágenes, actividades y juegos predeterminados con intención pedagógica.

TERCERO: La Corporación pagará a Los Asesores la suma líquida de **\$7.999.600.- (siete millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos)**, valor exento de IVA, valor que será pagado en ocho cuotas de \$999.950.- a contar de abril y hasta noviembre de 2016. Cada pago se encontrará supeditado a la entrega por parte de **Los Asesores** de la factura e informe correspondiente, documentos que deberán contar con el VºBº de la Dirección de Educación y del Director de Administración y Finanzas, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **PADEM 2016 – ITEM INGLÉS.**

CUARTO: El presente contrato tendrá una duración desde **01 de Marzo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.** No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter civil y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación.**

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y fecha quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **Los Asesores.**

MARIA DE LOS A. LIZANA CARRASCO
Pp. ELEARNING AMERICA CONSULTORIA Y GESTION S.A.

SECRETARIA
RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La personería de doña María de los Ángeles Lizana Carrasco para representar a Elearning America Consultoría y Gestión S.A., consta en escritura de fecha 20 de Marzo de 2013 ante el Notario Público de Santiago Wladimir Alejandro Schramm López, Suplente del Titular Francisco Javier Leiva Carvajal, con el número de repertorio 2768-2013.